

AUDITORÍA AMBIENTAL DE LAS CONCESIONES MINERAS CURIPLAYA Y CURIPLAYA 1 PARA LICENCIAMIENTO AMBIENTAL

Gabriela Chicaiza, Byron Arregui

Tesis de Maestría de Auditorías Ambientales; Auditoría Ambiental de las Concesiones Mineras Curiplaya y Curiplaya 1. Departamento de Ciencias de la Tierra y de la Construcción, Escuela Politécnica del Ejército, Sangolquí, Ecuador.

gachisbar@yahoo.com; byronarregui@hotmail.com

Resumen: Con lo dispuesto en el Mandato Minero, expedido en abril de 2008, en el cual se declaró la caducidad de la mayor parte de las concesiones mineras en el país, hasta contar con un nuevo marco regulatorio, el cual fue publicado el 29 de enero de 2009, las empresas mineras empiezan a cumplir con el proceso de licenciamiento ambiental para el reinicio de operaciones.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Tercer Inciso de la Primera Disposición Transitoria del Reglamento Ambiental para Actividades Mineras vigente, se realiza la Auditoría Ambiental para la fase de exploración avanzada de minerales metálicos de las concesiones mineras Curiplaya y Curiplaya 1, ubicadas en la provincia de Loja, a fin de obtener la Licencia Ambiental para Actividades Mineras.

La Auditora Ambiental contempló la revisión exhaustiva del cumplimiento de 8 cuerpos legales así como, del Plan de Manejo Ambiental, los cuales fueron auditados, además parte de la Autoridad Ambiental se fundamentó en la recopilación de datos actualizados de la línea base como parte de lo requerido por la Autoridad Ambiental, Ministerio del Ambiente.

De la evaluación de cumplimiento ambiental, se revisaron 93 ítems, de los cuales, se determinaron: cuarenta y dos (42) Conformidades, diecisiete (17) No Conformidades Menores. El mayor número de no conformidades menores levantadas corresponden al Plan de Manejo Ambiental. No se identificaron No Conformidades Mayores dentro del proceso de evaluación y se determinaron treinta y cuatro (34) Ítems No Aplicables.

Adicionalmente se estableció un Plan de Acción rápido para el cierre de las no conformidades levantadas en el proceso de auditoría.

Palabras claves: Auditoría Ambiental, Cumplimiento Ambiental, Línea Base, Cuerpos Legales

Abstract: With the provisions of Mining Mandate issued on April 2008, in which it declared the expiration of most of the mining concessions in the country to have a new legal framework, which was published on January 29, 2009, mining companies begin to comply with the environmental licensing process for resuming operations.

Pursuant to the provisions in the third paragraph of the first transitional disposition of Environmental Regulation for Mining Activities active, is developed an Environmental Audit for advanced exploration phase metal in the Curiplaya and Curiplaya 1 ore mining concessions, located in Loja province, in order to obtain the environmental license for mining activities.

The Environmental Audit watched the comprehensive review of compliance with 8 legal instruments, as well as, the Environmental Management Plan, which were audited. Also part of the Environmental Authority was based on data collection of the updated baseline as part of the requirements by the Environmental Authority, Ministry of Environment.

Assessment of environmental compliance included the review of 93 items, where were determined: forty-two (42) Conformities, seventeen (17) minor nonconformities. The largest number of minor nonconformities detected were related to the Environmental Management Plan. No major non conformances were identified within the evaluation process and identified Thirty-four (34) Items not applicable.

Additionally, was established an Action Plan for the closure of nonconformities detected in the audit process.

Key words: Environmental Audit, Environmental Compliance, Baseline, Legal Framework

I. Introducción

En el mes de abril de 2008, la Asamblea Constituyente expide el mandato minero, Mandato 6, con el fin crear un nuevo marco jurídico que norme las actividades mineras que se llevaban acabo en país, en ese sentido el mandato declaró la caducidad de las concesiones mineras que no hayan realizado inversión, presentado estudios de impacto ambiental, pagado patentes, estén dentro o afectando a un área protegida, entre otras regulaciones, por lo cual las actividades en la mayor parte de las concesiones se vieron paralizadas hasta cumplir con los nuevos requisitos para reiniciar operaciones.

El 29 de enero del 2009, se publicó la nueva Ley de Minería (Ley No. 045, RO N° 517) y posteriormente el Reglamento General a la Ley de Minería; en base a lo cual, se obtienen los requisitos para el licenciamiento ambiental.

La auditoría ambiental como un instrumento de la Gestión Ambiental, se enmarca en el cumplimiento del tercer Inciso de la Primera Disposición Transitoria del Reglamento Ambiental para Actividades Mineras vigente y tiene por objeto el reinicio de actividades en

la fase de exploración avanzada de las concesiones Curiplaya y Curiplaya1, ubicadas en la provincia de Loja.

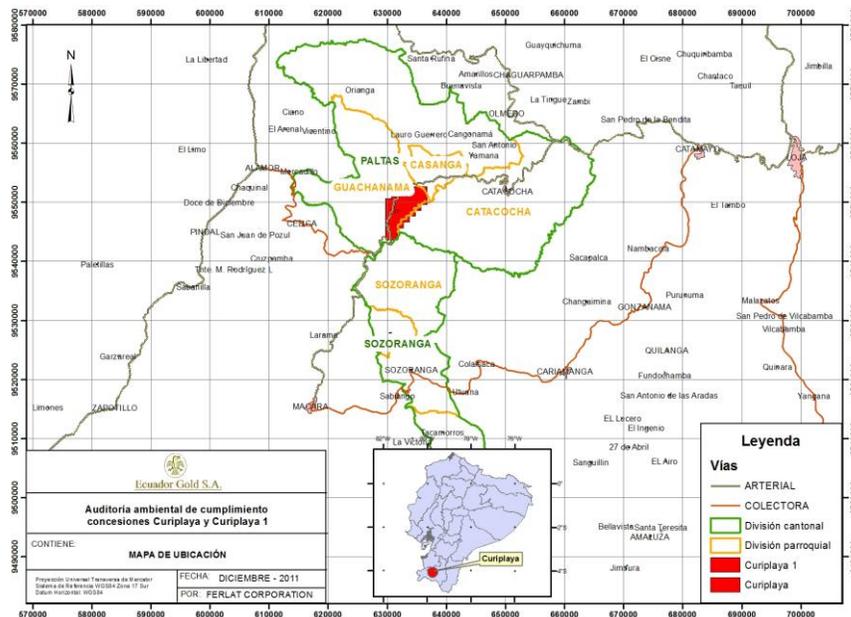


Figura 1. Mapa de ubicación de las concesiones Curiplaya y Curiplaya 1

II. Metodología

El proceso metodológico ejecutado fue liderado por un equipo multidisciplinario e incluyó una etapa de verificación en campo, revisión documental y entrevistas a actores clave. La fase de campo incluyó una etapa de recopilación de datos de línea base para su inclusión dentro de la auditoría, de acuerdo al requerimiento del Ministerio del Ambiente.

La Auditoría Ambiental para la fase de exploración avanzada de minerales metálicos de las concesiones Curiplaya y Curiplaya 1, se fundamentó en los Términos de Referencia para la Elaboración de Auditorías Ambientales de Proyectos Mineros, documento emitido por la Autoridad Ambiental, el cual sugiere los siguientes items para el informe de Auditoría

1. Datos Generales
2. Objetivos de la Auditoría Ambiental
3. Alcance de la Auditoría
4. Descripción del Proceso Metodológico
5. Descripción General del Proyecto
6. Descripción General del Medio
7. Normativa Aplicable al Proyecto
8. Análisis y Evaluación Cumplimiento Ambiental

9. Conclusiones y Recomendaciones Finales

10. Anexos

11. Resumen Ejecutivo

III. Resultados

Se recopilaron y analizaron los documentos relacionados con la gestión ambiental de la empresa, para lo cual se realizó el análisis de ocho (8) cuerpos legales, incluyendo el Plan de Manejo Ambiental. En total se revisaron 93 ítems, con 42 Conformidades, 0 No Conformidades Mayores, 17 No Conformidades Menores y 34 Items No Aplicables, a continuación un cuadro que resume los resultados encontrados.

Cuerpo Legal Auditado	Ítems revisados	C	NC+	NC-	No Aplica
Ley de Minería	21	8	0	0	13
Ley de Gestión Ambiental	2	1	0	1	0
Ley de Aguas	4	3	0	0	1
Reglamento General a la Ley de Minería	1	0	0	0	1
Reglamento Ambiental para Actividades Mineras	20	10	0	2	8
Reglamento de Salud y Seguridad en el Trabajo	11	6	0	2	3
Texto Unificado de Legislación Ambiental Secundaria	7	2	0	4	1
Plan de Manejo Ambiental	27	12	0	8	7
Total	93	42	0	17	34

C= Conformidad

NC+= No conformidad Mayor

NC-= No conformidad menor

La compañía no ha operado desde Abril del 2008, razón por la cual algunas de las actividades propuestas en el PMA auditado han estado suspendidas desde esa fecha y su análisis no es aplicable en el proceso de auditoría.

Se estableció un plan de acción para el cierre de no conformidades levantadas en la auditoría, donde las recomendaciones se enfocan principalmente a la implementación del Plan de Manejo Ambiental actualizado, el establecimiento de áreas para el almacenamiento temporal de combustibles de acuerdo con el reglamento vigente, la gestión de los residuos sólidos y líquidos generados una vez reiniciadas la actividades, el establecimiento de un programa para el mantenimiento de señalética y la actualización de los procedimientos de salud y seguridad.

IV Conclusión

El cumplimiento de la normativa vigente permite tanto a la compañía como a la Autoridad Ambiental establecer mecanismos para una gestión ambiental eficiente, que está fundamentada en la aplicación de herramientas establecidas en la misma. Una de estas herramientas constituye la Auditoría Ambiental, que se convierte en un mecanismo para que el principio del mejoramiento continuo tenga sustento.

La definición de puntos de mejora y el establecimiento de planes de acción promueve la actualización del Plan de Manejo Ambiental, que a su vez permite realizar una gestión ambiental práctica, así como apegada a lo establecido en la legislación.

Referencias Bibliográficas

- Conesa Fernández-Vítora, V. 1997. Instrumentos de la Gestión Ambiental en la Empresa. Ed. Mundi Prensa.
- Gómez Orea, D. 2007. Evaluación Ambiental Estratégica. Ed. Mundi Prensa. Organización de las Naciones Unidas para la agricultura y alimentación. Oficina Regional para América Latina y el Caribe. Santiago, 2008.
- Reglamento ambiental para actividades mineras de la República del Ecuador, RAAM.